



**AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA Y
SOCIEDAD PÚBLICA
“HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.”**

***ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE
2018 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA***



ÍNDICE

INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO	1
1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS.....	5
1.1 Ayuntamiento de Hondarribia	5
1.1.1 Liquidación del presupuesto	5
1.1.2 Resultado presupuestario	6
1.1.3 Remanente de tesorería	6
1.2 Hondarribia Lantzen, S.A.	7
1.2.1 Liquidación del presupuesto	7
1.2.2 Resultado presupuestario	8
1.2.3 Remanente de tesorería	8
2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.....	10
2.1 Introducción	10
2.2 Normativa Aplicable.....	11
3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES ...	13
3.1 Presupuesto y modificaciones presupuestarias.....	13
3.2 Comentarios generales a la ejecución del presupuesto	15
3.3 Impuestos directos	19
3.4 Impuestos indirectos y tasas y otros ingresos	20
3.5 Transferencias corrientes y de capital recibidas	22
3.6 Ingresos patrimoniales	23
3.7 Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	24
3.8 Gastos de personal	24
3.9 Gastos en bienes corrientes y servicios	26
3.10 Variación de pasivos financieros y gastos financieros	27
3.11 Transferencias corrientes y de capital concedidas.....	28
3.12 Inversiones reales.....	29
3.13 Fondos líquidos de tesorería	30
3.14 Deudores por derechos reconocidos	31
3.15 Deudores y acreedores no presupuestarios	33
3.16 Remanentes de crédito a incorporar	35



**AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA Y
SOCIEDAD PÚBLICA
“HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.”**

***INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LAS
LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018***





INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018

A la Intervención General del AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA –
HONDARRIBIKO UDALA:

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado los estados presupuestarios adjuntos del AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA y de la sociedad pública “HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.” (Aptdo. 1), que han sido obtenidos como resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de cada una de las citadas entidades.

El Alcalde/Presidente de estas entidades es responsable de la rendición de la liquidación presupuestaria de acuerdo con el marco de información financiera que les es aplicable (que se detalla en el Apto. 2.1) y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables presupuestarios, y asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de la liquidación del presupuesto libre de incorrección material.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si los estados presupuestarios adjuntos expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los citados estados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en la liquidación presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en la liquidación del presupuesto. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de la liquidación presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables



realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de la liquidación del presupuesto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADESES

Al finalizar nuestro trabajo, hemos solicitado al Presidente de la Entidad y a la Interventora Municipal la entrega de la denominada “*Carta de Manifestaciones de la Dirección*”. En este documento se incluyen, entre otras manifestaciones, la confirmación de su responsabilidad en la rendición y formación de los estados auditados, respectivamente, así como la confirmación de que dichos estados reflejan adecuadamente la totalidad de las transacciones de naturaleza y efecto presupuestario realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018, la falta de afectación de ningún hecho conocido al sistema de control interno y que se ha facilitado al equipo auditor toda la documentación existente, a la cual éste habría tenido libre acceso. Sin embargo, el documento finalmente obtenido no ha sido firmado por la Interventora Municipal. En lo que respecta al Ayuntamiento de Hondarribia, de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, la Intervención Municipal es el órgano que tiene atribuida la función de contabilidad y que debe ejercer el control interno de la actividad económico financiera del propio Ayuntamiento y de sus entidades dependientes. Este hecho supone una limitación al alcance de nuestro trabajo, sin que podamos determinar objetivamente el efecto del mismo en los estados auditados adjuntos.

Del mismo modo, a la fecha de este informe, no ha sido posible obtener respuesta a nuestra solicitud de confirmación de:

- Tres acreedores del Ayuntamiento en relación con la composición de la deuda a 31 de diciembre de 2018 y el volumen de operaciones mantenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha.
- Un abogado que ha mantenido relaciones profesionales con el Ayuntamiento en relación con las obligaciones totales o los pasivos contingentes que se puedan derivar de reclamaciones, juicios o litigios que pudiesen afectarles.

En el cálculo del “*Resultado presupuestario antes de ajustes*” recogido en el Decreto de la liquidación del ejercicio 2018 (Aptdo. 1.1.2), no consta el resultado por operaciones liquidadas en ejercicios anteriores. Es decir, dicho resultado no ha incluido en su cálculo



las bajas de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que ascienden a 328.991 euros. En consecuencia, dicha magnitud debiera haber ascendido a 5.029.163 euros.

Asimismo, el “Resultado presupuestario ajustado” que figura en el Decreto de liquidación adjunto (Aptdo. 1.1.2), se encuentra sobrevalorado en 377.768 euros. Dicha sobrevaloración resulta, por una parte, de la consideración errónea del importe de obligaciones financiadas por el remanente de tesorería para gastos generales obtenido del aplicativo informático, que incluye mayores obligaciones que los gastos efectivamente reconocidos y, por otra, se ha identificado como desviación en financiación positiva un total de 34.414 euros, cuando los correspondientes ingresos finalistas no estaban reconocidos a 31 de diciembre de 2018. De haber tenido en cuenta, tanto estos hechos, como el mencionado en el párrafo anterior, esta magnitud habría ascendido a 8.921.301 euros (Aptdo. 3.2).

Por su parte, en el cálculo de la magnitud “*Remanente de tesorería líquido*” realizado por el Ayuntamiento, se incluye el ajuste por derechos de difícil o imposible realización que asciende a un total de 1.960.597 euros. Sin embargo, de haber utilizado los porcentajes de fallidos de acuerdo con los datos históricos de recaudación, el mencionado ajuste debería haber ascendido a 2.165.942 euros, por lo que la magnitud mencionada se presentaría sobrevalorada en 205.345 euros (Aptado. 3.14).

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, los estados presupuestarios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de los estados obtenidos como resultado de las liquidaciones del presupuesto del AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA y de la sociedad pública municipal “HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.” correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables presupuestarios contenidos en el mismo.

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

19 de julio de 2019

— — — — —



**AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA Y
SOCIEDAD PÚBLICA “HONDARRIBIA
LANTZEN, S.A.”**

***ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO
DE 2018***



1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS

1.1 AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA

1.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2018								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1- Impuestos directos	3.3	7.141.500,00	-	7.141.500,00	7.952.684,19	7.204.557,65	748.126,54	811.184,19
2- Impuestos indirectos	3.4	417.500,00	-	417.500,00	651.396,18	518.928,54	132.467,64	233.896,18
3- Tasas y otros ingresos	3.4	1.382.500,00	-	1.382.500,00	2.562.891,95	1.477.712,28	1.085.179,67	1.180.391,95
4- Transferencias corrientes	3.5	11.553.340,00	-	11.553.340,00	12.799.371,86	11.904.557,42	894.814,44	1.248.031,86
5- Ingresos patrimoniales	3.6	34.000,00	-	34.000,00	26.221,20	23.186,76	3.034,44	(7.778,80)
Total Ingresos Corrientes		20.528.840,00	-	20.528.840,00	23.992.565,38	21.128.942,65	2.863.622,73	3.463.725,38
6- Enajenación inversiones reales	3.7	50.000,00	-	50.000,00	675.953,79	391.441,54	284.512,25	625.953,79
7- Transferencias de capital	3.5	-	-	-	259.749,66	188.471,60	71.278,06	259.749,66
8- Activos financieros		20.000,00	12.533.158,44	12.553.158,44	1.287.000,00	1.287.000,00	-	(11.288.158,44)
Total Ingresos de Capital		70.000,00	12.533.158,44	12.603.158,44	2.222.703,45	1.866.913,14	355.790,31	(10.380.454,99)
TOTAL INGRESOS		20.598.840,00	12.533.158,44	33.131.998,44	26.215.268,83	22.995.855,79	3.219.413,04	(6.916.729,61)

- Euros -

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2018								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1- Gastos de personal	3.8	6.200.000,00	3.998,75	6.203.998,75	5.810.970,54	5.798.297,17	12.673,37	393.028,21
2- Compras de bienes y serv.	3.9	9.021.780,00	2.119.229,87	11.141.009,87	7.598.066,90	6.583.374,65	1.014.692,25	3.542.942,97
3- Gastos financieros	3.10	6.500,00	-	6.500,00	5.352,24	959,47	4.392,77	1.147,76
4- Transferencias corrientes	3.11	3.650.000,00	1.062.885,92	4.712.885,92	3.232.177,60	3.095.837,90	136.339,70	1.480.708,32
5- Créd. global y otros imprevisibles		510.000,00	(273.772,51)	236.227,49	-	-	-	236.227,49
Total Gastos Corrientes		19.388.280,00	2.912.342,03	22.300.622,03	16.646.567,28	15.478.469,19	1.168.098,09	5.654.054,75
6- Inversiones reales	3.12	452.560,00	8.645.540,88	9.098.100,88	2.993.834,54	2.854.280,81	139.553,73	8.104.286,34
7- Transferencias de capital	3.11	738.000,00	975.275,53	1.713.275,53	1.218.713,13	1.206.898,57	9.814,56	496.562,40
8- Activos financieros		20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	20.000,00
Total Gastos de Capital		1.210.560,00	9.620.816,41	10.831.376,41	4.210.547,67	4.061.179,38	149.368,29	6.620.828,74
TOTAL GASTOS		20.598.840,00	12.533.158,44	33.131.998,44	20.857.114,95	19.539.648,57	1.317.466,38	12.274.883,49

- Euros -

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2018						
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Derechos netos	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		4.457.354,36	328.990,77	4.128.363,59	1.794.065,50	2.334.298,09
Acreedores		871.853,51	-	871.853,51	871.853,51	-
PRESUPUESTOS CERRADOS		3.585.500,85	328.990,77	3.256.510,08	922.211,99	2.334.298,09



1.1 AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA (Sigue)

1.1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente:		5.358.153,88
Derechos liquidados	26.215.268,83	
Obligaciones reconocidas	20.857.114,95	
	<hr/>	
Resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ej. anteriores:		(*)-
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	-	
	<hr/>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES		5.358.153,88
Ajustes al Resultado Presupuestario:		4.235.491,99
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	4.328.717,20	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	(93.225,21)	
	<hr/>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		9.593.645,87

(*) Ver nota en Apto. 3.2

1.1.3 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

1.- Fondos líquidos de tesorería		48.759.609,87
2.- Saldos pendientes de cobro:		5.555.641,65
Deudores por derechos reconocidos	5.553.711,13	
Deudores no presupuestarios	1.930,52	
Cobros pendientes de aplicación	-	
	<hr/>	
3.- Saldos pendientes de pago:		2.887.123,01
Acreedores por obligaciones reconocidas	1.329.456,36	
Acreedores no presupuestarios	1.557.666,65	
Pagos pendientes de aplicación	-	
	<hr/>	
REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO (1 + 2 - 3)		51.428.128,51
Derechos de difícil o imposible realización	1.960.597,30	
REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO		49.467.531,21
Rte. de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	129.431,57	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		49.338.099,64



1.2 HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.

1.2.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2018								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3- Tasas y otros ingresos		-	-	-	64.121,68	64.121,68	-	64.121,68
5- Ingresos patrimoniales	3.6	277.800,00	-	277.800,00	352.400,33	10.530,44	341.869,89	74.600,33
Total Ingresos Corrientes		277.800,00	-	277.800,00	416.522,01	74.652,12	341.869,89	138.722,01
8- Activos financieros		747.700,00	1.989.075,18	2.736.775,18	-	-	-	(2.736.775,18)
Total Ingresos Capital		747.700,00	1.989.075,18	2.736.775,18	-	-	-	(2.736.775,18)
TOTAL INGRESOS		1.025.500,00	1.989.075,18	3.014.575,18	416.522,01	74.652,12	341.869,89	(2.598.063,17)

- Euros -

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2018								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2- Compras de bienes y serv.	3.9	117.300,00	3.785,00	121.085,00	83.867,61	82.691,07	1.176,54	37.217,39
3- Gastos financieros		3.200,00	-	3.200,00	-	-	-	3.200,00
Total Gastos Corrientes		120.500,00	3.785,00	124.285,00	83.867,61	82.691,07	1.176,54	40.417,39
6- Inversiones reales		905.000,00	698.290,18	1.603.290,18	664.790,18	664.790,18	-	938.500,00
9- Pasivos financieros		-	1.287.000,00	1.287.000,00	1.287.000,00	1.287.000,00	-	-
Total Gastos de Capital		905.000,00	1.985.290,18	2.890.290,18	1.951.790,18	1.951.790,18	-	938.500,00
TOTAL GASTOS		1.025.500,00	1.989.075,18	3.014.575,18	2.035.657,79	2.034.481,25	1.176,54	978.917,39

- Euros -

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2018					
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		541.228,23	10,00	541.218,23	-
Acreedores		19.239,79	-	19.239,79	-
PRESUPUESTOS CERRADOS		521.988,44	10,00	521.978,44	-



1.2 HONDARRIBIA LANTZEN, S.A. (Sigue)

1.2.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. vigente:		(1.619.135,78)
Derechos liquidados	416.522,01	
Obligaciones reconocidas	2.035.657,79	
Resultado por operaciones de pptos. liquidados de ej. anteriores:		(10,00)
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	10,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES		(1.619.145,78)
Ajustes al Resultado Presupuestario:		
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	-	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		(1.619.145,78)

1.2.3 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

1.- Fondos líquidos de tesorería		1.884.044,32
2.- Saldos pendientes de cobro:		404.195,33
Deudores por derechos reconocidos	341.869,89	
Deudores no presupuestarios	62.325,44	
3.- Saldos pendientes de pago:		30.743,08
Acreeedores por obligaciones reconocidas	1.176,54	
Acreeedores no presupuestarios	29.566,54	
REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)		2.257.496,57
Derechos de difícil o imposible realización		-
REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO		2.257.496,57
Rte. de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		-
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		2.257.496,57



**AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA Y
SOCIEDAD PÚBLICA “HONDARRIBIA
LANTZEN, S.A.**

***APARTADOS EXPLICATIVOS DE LOS ESTADOS DE LAS
LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018 Y OTRAS
NOTAS***





2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN

La localidad de Hondarribia se encuentra situada en la comarca de Bidasoaldea de la provincia de Gipuzkoa y cuenta con una población de 17.018 habitantes de derecho según datos al 1 de enero de 2018.

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales deben formar la Cuenta General en la que ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En lo que a este municipio se refiere, la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE HONDARRIBIA correspondiente al ejercicio 2018 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* del propio Ayuntamiento, de “HONDARRIBIA LANTZEN, S.A.” sociedad pública mercantil participada en su totalidad por el Ayuntamiento y de la Fundación “ARMA PLAZA”.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada *Norma Foral*, así como en el *Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa*.

Sólo los estados de carácter presupuestario adjuntos (Aptdo. 1), que forman parte de la citada Cuenta General, y de acuerdo con el alcance descrito en el *Informe de Auditoría*, son objeto de nuestro trabajo. En todo caso, dicho alcance no ha incluido un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión del Ayuntamiento.

A fecha de este informe, la Cuenta General del ejercicio 2018 aún no ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.



2.2 **NORMATIVA APLICABLE**

Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento y su sociedad dependiente se han regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 86/2015 de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Acuerdo de 7 de noviembre de 2017 de Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa (*Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2018*).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local.



3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se desarrolla la información considerada necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión de los estados auditados, así como, en su caso, una ampliación de los hechos detectados en el transcurso de nuestro trabajo y que figuran recogidos en los párrafos de salvedades de la opinión emitida (ver *Informe de Auditoría*). Por último, también se incluyen en estos apartados las deficiencias observadas relacionadas con los sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno del Ayuntamiento que no afectan de manera relevante a los principios contables que rigen la actividad económica-financiera de la mencionada entidad y que se ponen de manifiesto para la mejora de su gestión.

3.1 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017 aprobó inicialmente el presupuesto para 2018 y su norma de ejecución. Transcurrido el plazo reglamentario de información pública queda aprobado definitivamente con la publicación de dicha aprobación en el B.O.G. de 2 de enero de 2018. El presupuesto inicial del Ayuntamiento ascendía a 20.598.840 euros y a 21.672.340 euros el consolidado entre dicha Entidad, su sociedad pública y la fundación.

El presupuesto no se desarrolla a nivel de programas, lo que impide realizar la descripción de los objetivos, acciones e indicadores de los mismos.

Durante el ejercicio 2018 se han tramitado y aprobado en el Ayuntamiento 7 expedientes de modificación de crédito. El detalle de incrementos y disminuciones por capítulos de dichas modificaciones es el siguiente:



-Euros-

Capítulo	Régimen de Modificación de Créditos				Total Modificaciones
	Incorporación Remanentes	Créditos Adicionales	Transferencias		
			+	-	
Estado de Ingresos- 8. Activos financieros	6.586.832,81	5.946.325,63			12.533.158,44
Total modificaciones en Ingresos	6.586.832,81	5.946.325,63			12.533.158,44
Estado de Gastos- 1. Gastos de personal	3.998,75	-	-	-	3.998,75
2. Compras de bienes y servicios	865.612,27	1.214.000,00	39.817,60	-	2.119.229,87
4. Transferencias corrientes	318.306,11	627.925,63	116.854,18	-	1.062.885,92
5. Créd. global y otros imprevistos	-	-	-	(273.772,51)	(273.772,51)
6. Inversiones reales	4.597.840,15	3.965.200,00	82.500,73	-	8.645.540,88
7. Transferencias de capital	801.075,53	139.200,00	35.000,00	-	975.275,53
Total modificaciones en Gastos	6.586.832,81	5.946.325,63	273.772,51	(273.772,51)	12.533.158,44

El remanente de tesorería del ejercicio 2017 utilizado en los expedientes de modificación de créditos del ejercicio 2018 detallados en el cuadro anterior asciende a 12.553.158 euros.

De las 7 modificaciones de créditos realizadas, en tres se utiliza la partida de Crédito Global mediante transferencias de créditos a otras partidas, por un importe total de 273.773 euros.

La Norma de Ejecución Presupuestaria establece los niveles de vinculación. Para el caso de los capítulos II y IV dichos niveles se recogen en un anexo en el que no quedan suficientemente explicados para su fácil comprensión.

Por otra parte, no se indican en dicha Norma de ejecución los niveles de vinculación del capítulo VII de gastos.

De acuerdo con el párrafo anterior, *se recomienda:*

⇒ *Simplificar, de acuerdo con el funcionamiento municipal existente, los niveles de vinculación establecidos en la Norma de ejecución presupuestaria, incluyendo todos los capítulos de gastos.*



3.2 COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las liquidaciones del presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento y de su sociedad pública Hondarribia Lantzen, S.A. han sido aprobadas por sendos Decretos de Alcaldía de fecha 11 de marzo y 7 de marzo de 2019, respectivamente.

De la Fundación Arma Plaza no se ha emitido Decreto de liquidación en 2018.

Asimismo, las cuentas anuales de Hondarribia Lantzen, S.A. han sido formuladas por su Consejo de Administración el 16 de abril de 2019, y las de Fundación Arma Plaza han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019.

El “Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente” del Ayuntamiento se obtiene como suma de las diferencias entre los importes presupuestados, una vez consideradas las modificaciones indicadas en el cuadro anterior, y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

		-Euros-
Estado de ingresos:		5.636.428,83
Mayores ingresos corrientes	3.463.725,38	
Mayores ingresos de capital	2.172.703,45	
Estado de gastos:		12.274.883,49
Menores gastos corrientes	5.654.054,75	
Menores gastos de capital	6.620.828,74	
Remanente de tesorería al 31.12.17 que ha financiado modificaciones presupuestarias durante 2018		12.553.158,44
Resultado de las operaciones del presupuesto vigente:		5.358.153,88

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 63%, correspondiendo un porcentaje de ejecución del 74,6% a los capítulos de gasto corriente.

Por otra parte, la ejecución del capítulo “Inversiones reales” alcanza el 32,9%, porcentaje que, a su vez, incluye el efecto de las obligaciones reconocidas dentro de la agrupación de créditos incorporados de ejercicios anteriores (43,3%), y el de las reconocidas en los créditos de pago del propio ejercicio 2018 (22,3%). Este bajo nivel de ejecución es la causa de que se incorporen al ejercicio 2019 remanentes de créditos de este capítulo por importe de 4.163.963 euros, cantidad que representa el 73,2% del total de remanentes a incorporar.



En el cálculo del resultado presupuestario recogido en el Decreto de la liquidación del ejercicio 2018 (Aptdo. 1.1.2), no consta el resultado por operaciones liquidadas en ejercicios anteriores. Es decir, dicho resultado no ha tenido en cuenta las bajas de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que ascienden a 328.991 euros. En consecuencia, de haber considerado dichas anulaciones, el resultado presupuestario antes de ajustes del ejercicio 2018 ascendería a 5.029.163 euros, cuando en el Decreto de liquidación asciende a 5.358.154 euros.

Asimismo, en dicho cálculo se han recogido como “Ajustes por obligaciones financiadas con remanente de tesorería” 4.328.717 euros. Sin embargo, dicha cantidad debería haber ascendido a 3.950.949 euros, encontrándose sobrevalorado en 377.768 euros. Esto es debido, a que se han considerado en alguna de las partidas incluidas en el cálculo obtenido directamente del aplicativo informático, importes de obligaciones reconocidas superiores a las que realmente se han contabilizado en el ejercicio 2018 (Ver *Informe de auditoría*).

Por otra parte, el “Ajuste por desviaciones en gastos con financiación afectada” ha ascendido a 93.225 euros, por desviación positiva. Estas incluyen 63.120 euros, por una subvención concedida de la que únicamente se encuentran reconocidos en el presupuesto 2018 derechos por 42.061 euros. Por tanto, dicho ajuste debería haber ascendido a 28.706 euros, aumentando el resultado después de ajustes, en 34.414 euros (Ver *Informe de auditoría*).

Tras la consideración de los hechos señalados en los párrafos anteriores, el “*Resultado presupuestario ajustado*” hubiera ascendido a 8.921.301 euros.

El remanente de tesorería para gastos generales liquidado también ha sido ajustado en concepto de desviaciones positivas para gastos con financiación afectada por importe de 129.432 euros. Como consecuencia de lo descrito en el párrafo anterior, relativo a este ajuste en el resultado presupuestario, el importe de dichas desviaciones debería haber ascendido, en este caso, a 95.018 euros. Por tanto, el remanente de tesorería para gastos generales mencionado se presenta infravalorado en 34.414 euros.

Estabilidad presupuestaria

El 1 de mayo de 2012, entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los tres objetivos que se establecen en la Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía



española; y reforzar el compromiso con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Dentro de los principios generales de la Ley, se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos–, y se introducen tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

La aplicación efectiva en las Entidades locales de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, supone el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Estabilidad presupuestaria: Dichas entidades deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos (medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).

Regla del gasto: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2018, dicha tasa se ha situado en el 2,4%.

Límite de deuda: El objetivo de deuda pública al cierre del ejercicio 2018 y en concreto, para el total de las Entidades Locales se establece en 2,7%.

Por último, se contemplan la necesidad de realización de diversos informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. El cumplimiento de los objetivos habrá de verificarse en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto del año 2018.

El incumplimiento de cualquiera de esos objetivos exigirá la presentación de un plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo de un año.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 entró en vigor la Norma foral 1/2013 de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.

Con fecha 7 de marzo de 2017 se publica en el BOG la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 4 de abril de 2016 por la que se anularon diversos artículos y la disposición adicional única de la mencionada Norma Foral 1/2013.



Entre ellos, el que posibilitaba la utilización del remanente de tesorería para gastos generales en la incorporación de créditos, o para aquellas entidades que cumplieran con el objetivo de deuda fijado para el ejercicio corriente, en la financiación de créditos adicionales.

Así, en el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de los objetivos anteriormente citados o de la regla de gasto.

Por otra parte, en el Acuerdo de 7 de noviembre de 2017 del Consejo Foral, por el que se aprueba la Instrucción con las reglas que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2018, se establece que la variación del gasto computable entre 2017 y 2018 no supere el 2,4%.

Asimismo, dicha Instrucción establece que el objetivo de endeudamiento a cumplir será tener a 31 de diciembre de 2018 una deuda viva no superior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en 2018.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria el objetivo a cumplir en el ejercicio 2018 por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será el de equilibrio.

La capacidad/necesidad de financiación que se desprende de los presupuestos iniciales, de los modificados y de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento es la siguiente:

-Euros-

Consolidado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos / Obligaciones
Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos	20.578.840,00	20.578.840,00	24.928.268,83
Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos	20.578.840,00	33.111.998,44	20.857.114,95
Capacidad (Necesidad) de Financiación	-	(12.533.158,44)	4.071.153,88
Remanente de tesorería utilizado para financiar mayores gastos en capítulos 1 a 7 y obligaciones reconocidas y financiadas por él		12.533.158,44	3.950.949,33
Capacidad (Necesidad) de Financiación después de RT	-	-	8.022.103,21

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Hondarribia del ejercicio 2018 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, el Ayuntamiento de Hondarribia no cumple la mencionada variable como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería. Dicho incumplimiento ha sido comunicado al Pleno del Ayuntamiento.

Se considera que las sociedades cumplen este principio de estabilidad siempre que sus cuentas de resultados, tanto las provisionales como las finalmente obtenidas, no presenten déficit.

Hondarribia Lantzen incumple este principio de estabilidad ya que el resultado obtenido de su actividad, después de ajustarlo por los ingresos y gastos que no computan a nivel de contabilidad nacional, al cierre del ejercicio 2018 ha sido negativo. Según la normativa vigente, esta Sociedad dispone de tres meses para elaborar un plan económico-financiero para la toma de medidas y corrección de esta situación de desequilibrio.

Sin embargo, el Ayuntamiento en el ejercicio 2015 emitió un informe para la Diputación Foral, de acuerdo con lo indicado en la Norma Foral 13/2014, por la que, dada la singularidad de esta sociedad, el origen de sus pérdidas y que éstas no ponen en riesgo la situación financiera de la entidad, no procedería su disolución. Con fecha 3 de octubre de 2016 se emitió respuesta de la Diputación Foral, concediendo la petición de posponer las medidas de disolución y liquidación de la entidad Hondarribia Lantzen, S.A.

Siguiendo con lo indicado en un párrafo anterior, la Fundación no cumpliría este principio de estabilidad ya que el resultado obtenido de su actividad al cierre del ejercicio 2018 ha sido negativo en 36.638 euros.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ Establecer procedimientos que permitan mejorar la programación de las obras previstas, con objeto de incrementar el porcentaje de ejecución del capítulo de inversiones reales.

3.3 IMPUESTOS DIRECTOS

El desglose de los derechos correspondientes a este capítulo del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:



-Euros-

Impuesto sobre	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Bienes inmuebles	5.260.400,60	5.099.127,32	161.273,28
Vehículos de tracción mecánica	1.276.918,90	1.179.227,11	97.691,79
Incremento de valor terrenos nat. urbana	1.219.578,05	820.580,88	398.997,17
Actividades económicas	195.786,64	105.622,34	90.164,30
Total	7.952.684,19	7.204.557,65	748.126,54

Los ingresos a contraer por los conceptos “Impuesto sobre bienes inmuebles” (IBI) e “Impuesto sobre actividades económicas” (IAE) son comunicados al Ayuntamiento por la Diputación Foral de Gipuzkoa mediante la entrega del padrón correspondiente o de liquidaciones complementarias. El Ayuntamiento registra el importe al que asciende el padrón o el total de las liquidaciones mencionadas como ingreso del ejercicio al que correspondan, mientras no se haya procedido al cierre de la contabilidad de cada ejercicio.

Por otra parte, la fecha de liquidación de varios recibos del impuesto sobre el “Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana”, de los seleccionados para nuestra revisión, difiere significativamente de la fecha del hecho causante.

3.4 IMPUESTOS INDIRECTOS Y TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los derechos liquidados en el Ayuntamiento en estos capítulos es el siguiente:

- Euros -

IMPUESTOS INDIRECTOS			
Impuesto sobre	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Construcciones, instalaciones y obras	651.396,18	518.928,54	132.467,64
Total	651.396,18	518.928,54	132.467,64



- Euros -

TASAS Y OTROS INGRESOS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Estacionamiento de vehículos (Apto. 3.15)	850.545,65	71.490,00	779.055,65
Multas	481.278,55	276.378,55	204.900,00
Ocupación mesas y sillas	186.390,80	157.584,96	28.805,84
Rieles, postes, cables y palomillas	159.396,87	143.891,87	15.505,00
Cementerios municipales	91.865,00	89.839,00	2.026,00
Servicio Playa-Ducha	12.353,10	12.353,10	-
Entrada vehículos aparcamiento	91.512,49	90.165,32	1.347,17
Tasa licencias obras y prim. Ocup.	61.863,33	54.766,44	7.096,89
Aport. Usuarios Ayuda Domiciliario	87.865,25	82.003,13	5.862,12
Matrículas área cultura	80.240,00	80.240,00	-
Recargo por apremio	62.142,04	62.142,04	-
Participación. Ingresos Telefónica	77.392,16	59.865,92	17.526,24
Matrículas Euskaltegi	34.017,75	33.741,75	276,00
Reintegros de ejercicios anteriores	74.319,00	74.319,00	-
Expedientes sancionadores	95.458,22	94.754,61	703,61
Matrículas área juventud	28.670,00	28.670,00	-
Recogida y retirada de vehículos	16.693,00	15.228,00	1.465,00
Tasa licencia Auto-Taxi	11.131,00	5.788,00	5.343,00
Otros ingresos	59.757,74	44.490,59	15.267,15
Total	2.562.891,95	1.477.712,28	1.085.179,67

Los ingresos mostrados en estos capítulos son gestionados por el propio Ayuntamiento. No obstante, los ingresos por los conceptos “Suministro de agua y servicio de alcantarillado” y “Recogida de basuras” son gestionados por la Mancomunidad de Servicios del Txingudi.

Por otra parte, ingresos como “Estacionamiento de vehículos” son los ingresos correspondientes a los parkings que son gestionados y cobrados por la policía municipal, además de las tarjetas OTA. En 2018 se encuentra sin contabilizar cobros realizados por importe de 757.254 euros y que a 31 de diciembre de 2018 se encuentran registrados como acreedores no presupuestarios (Apto. 3.15).

Con posterioridad, desde el Departamento de Intervención-Tesorería se revisa que los ingresos en cuentas bancarias cuadran con los justificantes que emiten las máquinas expendedoras.



3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL RECIBIDAS

El detalle de los derechos liquidados en el Ayuntamiento por estos capítulos es el siguiente:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Diputación Foral de Gipuzkoa - FFFM	11.836.766,44	11.175.027,85	661.738,59
Diputación Foral de Gipuzkoa - Otras subv.	357.598,53	265.256,75	92.341,78
Gobierno Vasco	319.529,48	228.304,99	91.224,49
HABE	214.675,32	214.675,32	-
Participación en imptos. no concertados	21.292,51	21.292,51	-
Poctefa	49.509,58	-	49.509,58
Total	12.799.371,86	11.904.557,42	894.814,44

- Euros -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Gobierno Vasco	41.017,23	5.855,86	35.161,37
Diputación Foral de Gipuzkoa	23.165,41	-	23.165,41
Txingudiko Zerbitzuak	195.567,02	182.615,74	12.951,28
Total	259.749,66	188.471,60	71.278,06

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2018 en concepto de “Fondo Foral de Financiación Municipal” recogen las entregas a cuenta abonadas por Diputación Foral de Gipuzkoa con periodicidad trimestral, y la liquidación final que ha ascendido a 661.739 euros.

Dentro del epígrafe “Diputación Foral de Gipuzkoa – Otras subv.” se encuentra como subvenciones de mayor importe las concedidas para financiar los gastos por el servicio de ayuda a domicilio. En cuanto a las transferencias corrientes concedidas por Gobierno Vasco serían las correspondientes a las ayudas de emergencia social.

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado la falta de registro a 31 de diciembre de 2018 en el apartado de transferencia corrientes, de la subvención del Gobierno Vasco



correspondiente a la compensación de Ayudas de Emergencia Social del ejercicio 2018, por importe de 32.634 euros.

En cuanto a los derechos liquidados dentro del concepto económico presupuestario “Gobierno Vasco” dentro de “Transferencias corrientes”, se incluyen subvenciones concedidas por otras entidades, como Lanbide, por un importe conjunto de 78.268 euros.

Asimismo, se ha incluido por error dentro de las transferencias corrientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa, una subvención concedida por el Gobierno Vasco para la organización de actividades físicas para personas físicamente inactivas por importe de 7.170 euros.

3.6 INGRESOS PATRIMONIALES

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de cobro
Alquiler de viviendas	110,35	110,35	-
Aprov. Esp. Guadalupe y Far.	21.030,85	17.996,41	3.034,44
Instalaciones, puestos de feria	5.080,00	5.080,00	-
Total	26.221,20	23.186,76	3.034,44

En “Hondarribia Lantzen, S.A.” el resumen por concepto de los derechos liquidados en este capítulo es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Derechos Liquidados
Canon Polideportivo	321.306,90
Canon Ardora	31.093,43
Total	352.400,33



3.7 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Este epígrafe recoge a continuación los siguientes derechos liquidados:

- Euros -

Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Aprovechamientos urbanísticos	596.467,68	387.471,54	208.996,14
Venta de viviendas	2.970,00	2.970,00	-
Cuotas de urbanización	75.516,11	-	75.516,11
Venta elementos transporte	1.000,00	1.000,00	-
Total	676.953,79	391.441,54	284.512,25

3.8 GASTOS DE PERSONAL

El desglose de las obligaciones correspondientes a este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Sueldos y salarios			
Retribuciones Altos Cargos	332.856,22	332.856,22	-
Retribuciones Personal Eventual Gab.	106.552,79	106.552,79	-
Retribuciones Funcionarios	3.548.518,94	3.545.524,75	2.994,19
Retribuciones Personal Laboral Temporal	359.620,93	357.446,16	2.174,77
Total sueldos y salarios	4.347.548,88	4.342.379,92	5.168,96
Cargas sociales			
Seguridad Social	1.207.465,62	1.206.830,06	635,56
Elkarkidetza	150.986,45	150.986,45	-
Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	64.903,08	64.903,08	-
Prestaciones sociales y seguros	2.993,30	2.457,75	535,55
Formación	37.073,21	30.739,91	6.333,30
Total cargas sociales	1.463.421,66	1.455.917,25	7.504,41
Total	5.810.970,54	5.798.297,17	12.673,37



Dentro de los altos cargos se recogen las nóminas de los corporativos liberados, total o parcialmente, durante el ejercicio 2018, que han sido el alcalde más cinco concejales.

Durante el ejercicio 2018 ha habido un incremento salarial del 1,5% de enero a junio y un incremento del 0,25% adicional (1,75%) de julio a diciembre, respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2017, que cumple lo establecido en la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018*. Asimismo, se ha aplicado un incremento del 0,3% adicional, sobre la masa salarial percibida en el ejercicio 2017 con efectos 1 de enero de 2018 y que se ha aplicado sobre las retribuciones reales de la totalidad del personal funcionario, laboral y eventual.

Por otra parte, en el ejercicio 2018 se han abonado salarios por importe de 50.498 euros correspondientes al periodo agosto 2016 – abril 2018 en cumplimiento del derecho de la primera fuerza de la oposición a tener un concejal con derecho a “dedicación exclusiva remunerada”.

Asimismo, en la liquidación de Elkarkidetzta del mes de abril de 2018 se han abonado 95.381 euros por importes no abonados entre los años 2012 y 2013.

El personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Concepto	Ayuntamiento		
	H	M	Total
Altos cargos	4	2	6
Personal eventual	1	1	2
Funcionarios	37	45	82
Laborales temporales	3	6	9
Total	45	54	99

Hondarribia Lantzen, S.A. no dispone de personal propio a 31 de diciembre de 2018.



3.9 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es como sigue:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Trabajos realizados por otras empresas	3.958.725,14	3.430.994,22	527.730,92
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.338.149,68	1.185.944,76	172.204,92
Actividades socio-culturales	911.777,53	814.707,73	97.069,80
Suministro de energía eléctrica	380.309,28	314.983,31	65.325,97
Vestuario	42.885,60	38.837,10	4.048,50
Arrendamientos	169.624,68	155.294,26	14.330,42
Primas de seguros	80.494,89	80.100,71	394,18
Suministro de gas, combustible y carburante	68.486,74	57.758,29	10.728,45
Publicaciones, publicidad y propaganda	129.025,22	92.004,44	37.020,78
Comunicaciones	124.977,10	102.015,15	22.961,95
Material eléctrico	65.835,98	61.657,22	4.178,76
Otros suministros	30.061,90	20.271,71	9.790,19
Material de oficina	76.985,00	70.196,51	6.788,49
Dietas y locomoción	13.323,21	10.944,82	2.378,39
Tributos	1.242,37	1.242,37	-
Cánones	50.992,22	41.739,23	9.252,99
Gastos jurídicos	4.397,39	4.397,39	-
Atenciones protocolarias	11.210,74	7.198,36	4.012,38
Otros gastos diversos	139.562,23	113.087,07	26.475,16
Total	7.598.066,90	6.583.374,65	1.014.692,25

El detalle de los trabajos realizados por otras empresas (subcontrataciones) habidas en el ejercicio 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Limpieza y mantenimiento	663.790,89	607.706,30	56.084,59
Servicio de jardinería	434.658,85	395.769,16	38.889,69
Servicio de ayuda domiciliaria	423.085,72	389.020,48	34.065,24
Prevención comunitaria	274.999,92	252.083,26	22.916,66
Servicios informáticos y generales	209.543,06	159.717,68	49.825,38
Servicio de socorrismo	137.000,02	137.000,02	-
Servicio área cultura	324.741,52	299.009,78	25.731,74
Servicios cementerio	67.011,14	61.706,29	5.304,85
Servicios de comercio	46.763,45	20.079,48	26.683,97
IZFE informática	97.679,14	73.461,75	24.217,39



- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago
Contratos socio-culturales	82.308,33	81.499,96	808,37
Servicio de archivo	13.193,14	1.189,39	12.003,75
Servicio Saindua	64.875,56	56.103,40	8.772,16
Trabajos exteriores	77.674,25	30.756,74	46.917,51
Servicios de fiestas y mercados	45.487,76	45.487,76	-
Servicios de prensa	56.524,72	51.386,11	5.138,61
Estudios y trabajos técnicos	631.155,31	510.104,50	121.050,81
Otros	308.232,36	258.912,16	49.320,20
Total	3.958.725,14	3.430.994,22	527.730,92

En Hondarribia Lantzen, S.A. el detalle por conceptos de las obligaciones reconocidas en el capítulo “Gastos en bienes corrientes y servicios” de su estado de gastos es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas
Trabajos realizados por otras empresas	4.594,16
Tributos	40.205,82
Primas de seguros	4.276,22
Edificios y otras construcciones	387,36
Energía	26.441,68
Cánones	660,10
Gastos jurídicos	6.903,31
Otros gastos	398,96
Total	83.867,61

3.10 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS Y GASTOS FINANCIEROS

Estado de gastos

La composición del capítulo “Gastos financieros” del estado de gastos del Ayuntamiento de Hondarribia es la siguiente:



- Euros -

GASTOS FINANCIEROS			
Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Otros gastos financieros	5.352,24	959,47	4.392,77
Total	5.352,24	959,47	4.392,77

3.11 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CONCEDIDAS

El detalle de estos capítulos del estado de gastos del Ayuntamiento es como sigue:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Beneficiario	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Instituciones sin fines de lucro	1.403.014,82	1.365.403,57	37.611,25
Familias	224.823,67	224.823,67	-
Consortio Transfronterizo Bidasoa Txingudi	73.000,00	73.000,00	-
Behemendi	21.034,46	21.034,46	-
Blues Festival	224.000,00	224.000,00	-
Otras entidades públicas	1.286.304,65	1.187.576,20	98.728,45
Total	3.232.177,60	3.095.837,90	136.339,70

- Euros -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Beneficiario	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Entidades deportivas	30.000,00	30.000,00	-
DFG	845.355,06	845.355,06	-
Otras entidades públicas	331.543,51	331.543,51	-
Bidasoa Bizirik	9.814,56	-	9.814,56
Total	1.216.713,13	1.206.898,57	9.814,56

En las obligaciones reconocidas del epígrafe de transferencias corrientes, "Otras entidades públicas", se incluyen las aportaciones realizadas a favor de la Mancomunidad de Servicios del Txingudi y se corresponden con las compensaciones de los gastos de



naturaleza corriente por la prestación del servicio de limpieza viaria, cuya competencia fue traspasada a dicha Mancomunidad mediante acuerdo plenario de 12 de junio de 1997.

Por su parte, en las obligaciones reconocidas del epígrafe de transferencias de capital, "Diputación Foral de Gipuzkoa", se incluyen las aportaciones realizadas a favor de dicha entidad a consecuencia del convenio de colaboración para la estabilización del acantilado del paseo Ramón Iribarren.

El detalle de las subvenciones incluidas en el epígrafe "Instituciones sin fines de lucro" del cuadro anterior, es el siguiente:

- Euros -

Beneficiarios	Obligaciones reconocidas
Consejo de Deportes	281.008,55
Conservación y difusión patrimonio cultural	299.986,00
Comercio y turismo	25.250,00
Cultura	310.357,07
Personal establecimientos	8.685,72
Euskera	30.525,32
Consejo Juventud y Ent. Juventud	63.668,02
Partidos políticos	182.400,00
Transferencias a otras instituciones	171.839,24
Udalbide y Eudel	3.005,06
Educación	10.900,00
Fiestas	11.889,84
Otros	3.500,00
Total	1.403.014,82

3.12 INVERSIONES REALES

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:



- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Infraestructura y urbanización destinados al uso general	1.554.458,60	1.532.678,60	21.780,00
Inversión en edificios y otras construcciones	897.016,38	892.777,01	4.239,37
Mobiliario y enseres	114.544,60	84.508,23	30.036,37
Equipos para procesos de información	94.779,34	71.174,28	23.605,06
Investigaciones, estudios y proyectos	106.640,89	70.302,50	36.338,39
Material de transporte	50.439,25	50.439,25	-
Fondos bibliográficos	36.206,48	31.845,57	4.360,91
Maquinaria, instalaciones y utillaje	62.840,48	50.180,85	12.659,63
Otras Inversiones	76.908,52	70.374,52	6.534,00
Total	2.993.834,54	2.854.280,81	139.553,73

Dentro de las “Infraestructura y urbanización destinados al uso general” se encuentran registradas, básicamente, las obligaciones correspondientes a las obras de “Reurbanización de la calle Santiago 21-83” por importe de 1.231.416 euros.

Asimismo, las obligaciones reconocidas en “Inversión en edificios y otras construcciones” básicamente se corresponden a las obras realizadas para el “Nido de empresas”; a las obras en “Edificios municipales – Biteri”; y a la “Compra de viviendas”.

3.13 FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

Del Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2018, se desprenden las siguientes existencias de fondos asignados a las operaciones presupuestarias y a las operaciones no presupuestarias:

- Euros -

Operaciones	Importe
Presupuestarias	47.203.873,74
No presupuestarias	1.555.736,13
Total existencias en metálico	48.759.609,87

El importe de existencias en metálico se encontraba materializado en cuentas de diversas entidades bancarias y caja, según el siguiente detalle:



- Euros -

Entidad Bancaria	Importe
Caja	2.702,60
Kutxabank	48.144.439,54
La Caixa	609.475,91
Laborai Kutxa	376,06
BBVA	584,42
Banco Santander	451,22
Banco Sabadell Guipuzcoano	1.067,29
Caja Rural de Navarra	512,92
Total existencias en metálico	48.759.609,87

Adicionalmente, existen cuentas bancarias cuyo titular es el Ayuntamiento no incluidas en la relación anterior y que al cierre tenían un saldo de 743 euros, correspondiéndose, básicamente con cobros por recibos y liquidaciones en cuentas intermedias por cobros efectuados por una entidad bancaria al 31 de diciembre de 2018 y cuya justificación a la Tesorería del Ayuntamiento se encontraba aún pendiente de realizar a dicha fecha.

En sus respuestas a la circularización, BBVA, Laborai Kutxa y Caja Rural de Navarra no han incluido las firmas autorizadas.

En vista del párrafo anterior, *se recomienda:*

⇒ Instar al BBVA, Laborai Kutxa y a Caja Rural de Navarra a que incluyan dentro de sus respuestas a la circularización, las firmas autorizadas en las cuentas municipales.

3.14 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

La composición por capítulos de los derechos pendientes de cobro presupuestarios al 31 de diciembre de 2018 registrados por el Ayuntamiento, que incluye tanto los liquidados durante el ejercicio, como en los ejercicios anteriores, es el siguiente:



- Euros -

DEUDORES PRESUPUESTARIOS				
Capítulo	2016 y ant.	2017	2018	Total
1- Impuestos directos	764.959,04	291.639,95	748.126,54	1.804.725,53
2- Impuestos indirectos	21.217,14	40.824,62	132.467,64	194.509,40
3- Tasas y otros ingresos	499.249,37	212.911,58	1.085.179,67	1.797.340,62
4- Transferencias corrientes	111.343,27	128.041,04	894.814,44	1.134.198,75
5- Ingresos patrimoniales	19.033,28	1.811,34	3.034,44	23.879,06
6- Inversiones reales	171.094,41	72.173,05	284.512,25	527.779,71
7- Transferencias de capital	-	-	71.278,06	71.278,06
Total	1.586.896,51	747.401,58	3.219.413,04	5.553.711,13

El detalle de los pendientes de cobro correspondientes al capítulo de Impuestos directos, es el siguiente:

- Euros -

IMPUESTOS DIRECTOS				
Impuesto sobre	2016 y ant.	2017	2018	Total
Bienes inmuebles	319.465,60	79.784,97	161.273,28	560.523,85
Vehículos de tracción mecánica	139.541,81	49.493,60	97.691,79	286.727,20
Incremento valor terrenos nat. urb.	155.964,24	112.257,15	398.997,17	667.218,56
Actividades económicas	149.987,39	50.104,23	90.164,30	290.255,92
Total	764.959,04	291.639,95	748.126,54	1.804.725,53

Los importes pendientes de cobro por transferencias, tanto corrientes como de capital, detallados por entidad es el siguiente:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Entidad	2017 y ant.	2018	Total
Diputación Foral de Gipuzkoa	-	754.080,37	754.080,37
Gobierno Vasco	12.848,20	91.224,49	104.072,69
POCTEFA	200.490,42	49.509,58	250.000,00
Otros	26.045,69	-	26.045,69
Total	239.384,31	894.814,44	1.134.198,75



- Euros -

TRANSFERENCIAS CAPITAL		
Entidad	2018	Total
Gobierno Vasco	35.161,37	35.161,37
Servicios de Txingudi	12.951,28	12.951,28
Diputación Foral de Gipuzkoa	23.165,41	23.165,41
Total	71.278,06	71.278,06

La Norma Foral 21/2003 establece que la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización se deberá realizar, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, etc. En todo caso, aquellos derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a 24 meses desde su contracción en cuentas se considerarán de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida.

La consideración de un derecho como de difícil o imposible realización no implica su anulación ni produce su baja en cuentas.

Del total de los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2018, el Ayuntamiento, básicamente aplicando un porcentaje de fallidos del 100% al conjunto de pendientes de cobro anteriores al 2016, para los del 2017 el 50% y, ninguno para los pendientes de cobro del ejercicio 2018, ha estimado que se pueden considerar como derechos de difícil o imposible realización un total de 1.960.597 euros. Este importe ha sido deducido del Remanente de Tesorería bruto. Sin embargo, de haber utilizado otros porcentajes de fallidos, en función del ritmo de cobro en la recaudación de los correspondientes derechos, y tras revisar la recaudación ocurrida para cada uno de los conceptos en 2019, dicha estimación debería de haber sido superior en 205.345 euros, por lo que el remanente de tesorería líquido se presenta sobrevalorado en dicho importe (Ver *Informe de auditoría*).

3.15 DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2018 de las cuentas a pagar que han sido asignadas por operaciones que no suponen ni ingreso ni gasto presupuestario, es el siguiente:



- Euros -

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Deudores por IVA	1.692,98
Otros deudores no presupuestarios	237,54
Total	1.930,52

- Euros -

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Fianzas y depósitos recibidos	356.624,42
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	228.066,25
Hacienda Pública, acreedora por diversos conceptos	9.819,44
Organismos de previsión social acreedores	125.356,02
Otros acreedores no presupuestarios	837.800,52
Total	1.557.666,65

✓ **Deudores por IVA**

En la cuenta “Deudores por IVA” se recogen los débitos generados con terceros por las actividades relacionadas sujetas y no exentas de dicho impuesto, a los que se repercuten las cuotas del mismo.

✓ **Fianzas y depósitos recibidos**

Los valores en metálico contabilizados en las cuentas de “Fianzas y depósitos recibidos” incluyen bienes en posesión del Ayuntamiento constituidos en efectivo, en caja o en entidades financieras, durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, incluso desde 1959. En general, se corresponden con derechos exigibles por terceros acreedores del efectivo mencionado.

Tras la revisión realizada, se observa que los importes registrados reflejan saldos, en general, bastante antiguos y difícilmente exigibles debido al periodo transcurrido desde su constitución.

Asimismo, las fianzas se registran básicamente en la cuenta “Fianzas recibidas a largo plazo” independientemente del plazo de garantía de éstas.



✓ Hacienda Pública, acreedora por IRPF

En la cuenta “Hacienda Pública, acreedora por IRPF” se registra la deuda con la Hacienda Pública por las retenciones practicadas en la nómina del personal del Ayuntamiento a cuenta del impuesto mencionado. El saldo al cierre del ejercicio está compuesto por las retenciones practicadas en las nóminas del personal municipal en el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2018.

✓ Organismos de previsión social, acreedores

Del mismo modo, el saldo de la cuenta “Organismos de previsión social, acreedores” recoge el importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 a diversos Organismos y Entidades (Seguridad Social y Elkarkidetza, básicamente) por las retenciones practicadas en la nómina del mes de diciembre de 2018 al personal municipal y por la propia aportación del Ayuntamiento.

✓ Otros acreedores no presupuestarios

El saldo de este epígrafe se corresponde básicamente con cobros en cuentas bancarias que al cierre del ejercicio no han sido aplicados en el presupuesto por: “Ingresos udaltzaingoa pendientes de aplicación” por importe de 757.254 euros (Aptdo. 3.4), con “Ingresos de recaudación pendientes de aplicación” por importe de 47.232 euros y con “Varios” por importe de 27.097 euros.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ Analizar el grado de exigibilidad de las fianzas o depósitos que figuran contabilizadas dentro de las cuentas de “Depósitos y fianzas recibidos”, y, en función de los resultados del trabajo realizado, proceder, en su caso, a su devolución o regularización (incorporando los mismos al presupuesto ordinario).

⇒ Al cierre del ejercicio, aplicar en el presupuesto de ingresos los cobros recibidos en la recaudación municipal y minimizando el saldo de las cuentas de Acreedores no presupuestarios.

3.16 REMANENTES DE CRÉDITOS A INCORPORAR

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los remanentes de créditos



no anulados en el Ayuntamiento que han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2019, es el siguiente:

- Euros -

INCORPORACIÓN AL 2019			
Capítulo	2017	2018	Total
1- Gastos de personal	-	338,25	338,25
2- Compras de bienes y servicios	45.067,04	423.532,54	468.599,58
4- Transferencias corrientes	1.200,00	833.788,67	834.988,67
6- Inversiones reales	836.532,36	3.327.430,67	4.163.963,03
7- Transferencias de capital	-	223.842,79	223.842,79
Total	882.799,40	4.808.932,92	5.691.732,32

La incorporación de estos remanentes de créditos al presupuesto del ejercicio 2019 se ha financiado con el remanente de tesorería para gastos generales por 5.625.421 euros, y con remanente de tesorería afectado por 66.311 euros.

La normativa vigente no permite la incorporación sucesiva de remanentes de créditos, excepto en el caso de operaciones de capital que se financien con recursos finalistas.

